

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 30 /15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de marzo de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.179/13, caratulado “MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD - SAF 72 - FF 377 – Programa 19 – Cta.Cte.N° 1500100/1 – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 – SAF 72 – Fuente de Financiamiento 377 – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW;

Que con fecha 10 de Marzo de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013 del **HOSPITAL ZONAL DE TRELEW** – SAF 72 – Fuente de Financiamiento 377 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD (PROFE), presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$411.484,37).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES